RV: Completar información.

Jorge Ivan Marin Arango <jorgei.marin@medellin.gov.co>

Jue 11/02/2021 9:12

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Antioquia - Bello <j02cmpalbello@cendoj.ramajudicial.gov.co>

2 archivos adjuntos (275 KB)

RESPUESTA OFICIO MUNICIPIO DE MEDELL+ìN..pdf; 2010-00481 ACCEDE OFICIAR A CATASTRO DEPTAL (002).pdf;

Buenos días

Se informa al Juzgado 02 Civil Municipal - Antioquia – Bello, que pedimos disculpas por que al momento de anexar el oficio remitido por su despacho no cargo,
Se anexa el número del radicado del proceso.

Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO – ANTIOQUIA

Cuatro (04) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	EJECUTIVO
Radicado	050884003002 **2010 00481** 00
Demandante	CORPORACION INTERACTUAR Nit. 890.984.843-3
Demandado	SANDRA PATRICIA HOYOS VILLA C.C.43.343.968
Oficio	128

Señores
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Dirección de Sistemas de Información y Catastro
MUNICIPIO DE MEDELLIN

Comunico a usted que dentro del proceso de la referencia, por auto de la fecha, se ordenó oficiarles para que alleguen al juzgado **certificado del avalúo catastral actualizado** del inmueble de propiedad de la demandada, inmueble ubicado en la calle 47 No. 67 B -19, Apartamento 101 del Municipio de Copacabana, identificado con matricula inmobiliaria 012-21610.

Sírvase proceder conforme a lo solicitado.

Al contestar favor citar el radicado 2010-00481.

Atentamente,

FERNEY VELASQUEZ MONSALVE
Secretario

Calle 47 No. 48-51 Bello Oficina 403 Tel. 2725322 j02cmpalbello@cendoj.ramajudicial.gov.co

Jorge Ivan Marin Arango
Técnico catastral
Secretaria de Gestión y Control Territorial
Teléfono: 385 55 55 Ext 4288
Oficina – 1401
Dirección CL 45 # 55-74 Bussines Plaza
Jorgei.marin@medellin.gov.co
www.medellin.gov.co

Alcaldía de Medellín

De: Juzgado 02 Civil Municipal - Antioquia - Bello [mailto:j02cmpalbello@cendoj.ramajudicial.gov.co]
Enviado el: miércoles, 10 de febrero de 2021 15:21
Para: Jorge Ivan Marin Arango <jorgei.marin@medellin.gov.co>
Asunto: Completar información.

Buenas tardes.

Por favor indicar el radicado del proceso de este memorial enviado.

Muchas gracias.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

No es competencia del Municipio de Medellín

Jorge Ivan Marin Arango <jorgei.marin@medellin.gov.co>

Lun 8/02/2021 10:58

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Antioquia - Bello <j02cmpalbello@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC: Johana Acosta Lopera <johana.acosta@medellin.gov.co>; Ivan Mauricio Salazar Echeverry <ivan.salazar@medellin.gov.co>; daniel botero bedoya <notimedellin.oralidad@medellin.gov.co>; montoyayrestrepoabogados@hotmail.com <montoyayrestrepoabogados@hotmail.com>

Cordial saludo

Teniendo en cuenta el escrito presentado por Juzgado 02 Civil Municipal - Antioquia - Bello, donde están solicitando un certificado de avaluó catastral de un inmueble ubicado en la calle 47 No. 67 B -19, Apartamento 101 del Municipio de **Copacabana**, me permito informarle de conformidad con el artículo 21 de la ley 1437 de 2011, modificada por la ley 1755 de 2015, toda vez que se trata de asuntos que no son de competencia del Municipio de Medellín. ya que a la fecha no tenemos relación o contrato alguno con el municipio de Copacabana con respecto a su información base de datos catastral.

> "Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, Lo dentro de los diez (10) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito.
> Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario.
> Los términos para decidir se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la petición por la autoridad competente"

estaremos atentos a cualquier inquietud.

atentamente

Jorge Ivan Marin Arango
Técnico catastral
Secretaria de Gestión y Control Territorial
Teléfono: 385 55 55 Ext 4288
Oficina – 1401
Dirección CL 45 # 55-74 Bussines Plaza
Jorgei.marin@medellin.gov.co
www.medellin.gov.co

Alcaldía de Medellín

De: Ivan Mauricio Salazar Echeverry <ivan.salazar@medellin.gov.co>
Enviado: viernes, 5 de febrero de 2021 10:47
Para: Andrea Estefania Gallego Meneses <andrea.gallego@medellin.gov.co>
Asunto: Rv: JURÍDICO

Buena día.

Por favor revisamos con prioridad.

Muchas gracias.

De: Juzgado 02 Civil Municipal - Antioquia - Bello <j02cmpalbello@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: viernes, 5 de febrero de 2021 9:52
Para: Ivan Mauricio Salazar Echeverry <ivan.salazar@medellin.gov.co>; Notimedellin Oralidad <notimedellin.oralidad@medellin.gov.co>; montoya y restrepo abogados <montoyayrestrepoabogados@hotmail.com>
Asunto: JURÍDICO

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no

ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO – ANTIOQUIA

Cuatro (04) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	EJECUTIVO
Radicado	050884003002 **2010 00481** 00
Demandante	CORPORACION INTERACTUAR Nit. 890.984.843-3
Demandado	SANDRA PATRICIA HOYOS VILLA C.C.43.343.968
Asunto	OFICIAR A CATASTRO

Se accede a la petición realizada por el apoderado de la entidad demandante, por consiguiente procede el Despacho a oficiar a la Secretaria de Catastro Municipal de Copacabana y a la Dirección de Sistemas de Información y Catastro del Departamento de Antioquia para que suministre la información requerida.

CUMPLASE

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ

LB.

Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO – ANTIOQUIA

Cuatro (04) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	EJECUTIVO
Radicado	050884003002 **2010 00481** 00
Demandante	CORPORACION INTERACTUAR Nit. 890.984.843-3
Demandado	SANDRA PATRICIA HOYOS VILLA C.C.43.343.968
Oficio	128

Señores
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Dirección de Sistemas de Información y Catastro
MUNICIPIO DE MEDELLIN

Comunico a usted que dentro del proceso de la referencia, por auto de la fecha, se ordenó oficiarles para que alleguen al juzgado **certificado del avalúo catastral actualizado** del inmueble de propiedad de la demandada, inmueble ubicado en la calle 47 No. 67 B -19, Apartamento 101 del Municipio de Copacabana, identificado con matricula inmobiliaria 012-21610.

Sírvase proceder conforme a lo solicitado.

Al contestar favor citar el radicado 2010-00481.

Atentamente,

FERNEY VELASQUEZ MONSALVE
Secretario

Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO – ANTIOQUIA

Cuatro (04) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	EJECUTIVO
Radicado	050884003002 **2010 00481** 00
Demandante	CORPORACION INTERACTUAR Nit. 890.984.843-3
Demandado	SANDRA PATRICIA HOYOS VILLA C.C.43.343.968
Oficio	129

Señores
SECRETARIA DE CATASTRO MUNICIPAL
MUNICIPIO DE COPACABANA

Comunico a usted que dentro del proceso de la referencia, por auto de la fecha, se ordenó oficiarles para que alleguen al juzgado **certificado del avalúo catastral actualizado** del inmueble de propiedad de la demandada, inmueble ubicado en la calle 47 No. 67 B -19, Apartamento 101 del Municipio de Copacabana, identificado con matricula inmobiliaria 012-21610.

Sírvase proceder conforme a lo solicitado.

Al contestar favor citar el radicado 2010-00481.

Atentamente,

FERNEY VELASQUEZ MONSALVE
Secretario